

POLITICA DE CONTROL INTERNO



E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA

**IVAN ESTRADA HERNANDEZ
GERENTE**

2022

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 602.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 1 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

POLITICA DE CONTROL INTERNO

**DR. IVAN ESTRADA HERNANDEZ
GERENTE**

**BELINDA BAENA ORTIZ
JEFE DE CONTROL INTERNO**



 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nit 802.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 2 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	3
1.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
3. GLOSARIO	4
4. CONTENIDO	6
4.1. MARCO NORMATIVO	6
4.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CONTROL INTERNO CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG, ROLES Y RESPONSABLES.....	7
5. POLITICA.....	8
6. DESARROLLO DE LA POLITICA	10
7. REFENRENCIAS	10

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº 802.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 3 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Centro de Salud de Galapa tiene en sus objetivos establecer que la política de Control Interno proporcione una estructura de control de la gestión especificando los elementos necesarios para implementar y mantener un sistema, basado en la disminución del riesgo. la cultura del autocontrol, la autogestión y autorregulación. A través de esta política se promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del riesgo.

Por su parte, el Sistema de Control Interno está organizado y sintetizado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y diferentes mecanismos de verificación y evaluación, cuyo propósito es procurar que las actividades, operaciones, actuaciones, administración de información y recursos cumplan con las normas y políticas trazadas por la Alta Dirección para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

El desarrollo del sistema de control interno es de manera transversal en todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas asociadas a la gestión, de manera que a través de sus componentes sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno de la E.S.E. Centro de Salud de Galapa.

De acuerdo a lo anterior, el fin de este documento es compilar los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Control Interno en la E.S.E. Centro de Salud de Galapa que permitan desarrollar una cultura organizacional cimentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y el mejoramiento continua.

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar los lineamientos encaminados a garantizar el desarrollo del Sistema de Control Interno de La E.S.E. Centro de Salud de Galapa, orientados a fomentar las buenas prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control para la ejecución de actividades a través del análisis general en relación con el ciclo de la gestión (PHVA) lo cual es pertinentes en su implementación y de la política de control interno, conforme con lo establecido en el MIPG.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Establecer la Política de Administración de Riesgos de la E.S.E. Centro de Salud de Galapa.
- ❖ Determinar lineamientos que permitan contar con un contexto acorde con el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 902.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 4 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

- ❖ Realizar seguimiento a los indicadores estratégicos de la entidad y tomar decisiones.
- ❖ Disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación y fortalecimiento continuo del SCI.

2. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la política de Control Interno, aplican para todo el personal (funcionarios y servidores), en todas las áreas, procesos, procedimientos o actividades dentro de La E.S.E. Centro de Salud de Galapa.

3. GLOSARIO

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- ❖ **Política:** Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control.
- ❖ **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos como base para todos los servidores públicos del país, y para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.
- ❖ **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- ❖ **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº 802.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 5 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.

- ❖ **Integridad:** cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.
- ❖ **Sistema de Control Interno:** esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993)
- ❖ **Autocontrol:** Proceso de compromiso y responsabilidad individual orientado a resultados institucionales, fundamentado en la disciplina y los principios morales del comportamiento humano.
- ❖ **Control Contable:** Proceso mediante el cual la administración asegura la incorporación de todos los registros de las operaciones financieras, la correcta cuantificación de los activos, pasivos y patrimonio y la confiabilidad de la información contable.
- ❖ **Seguridad Razonable:** Concepto según el cual el control interno, por muy bien diseñado y ejecutado que esté, no puede garantizar que los objetivos de una entidad se consigan, debido a las limitaciones inherentes de todo Sistema de Control Interno.
- ❖ **Control:** Medidas o acciones tomadas por la dirección y demás niveles de la entidad para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos.
- ❖ **Autocontrol:** Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.
- ❖ **Autoevaluación:** Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.
- ❖ **Auditoría Interna:** Es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 902.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 6 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

- ❖ **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.
- ❖ **Riesgo Inherente:** Aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- ❖ **Riesgo Residual:** El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso.
- ❖ **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ❖ **Seguridad Razonable:** Concepto según el cual el control interno, por muy bien diseñado y ejecutado que esté, no puede garantizar que los objetivos de una entidad se consigan, debido a las limitaciones inherentes de todo Sistema de Control Interno.

4. CONTENIDO

4.1. MARCO NORMATIVO

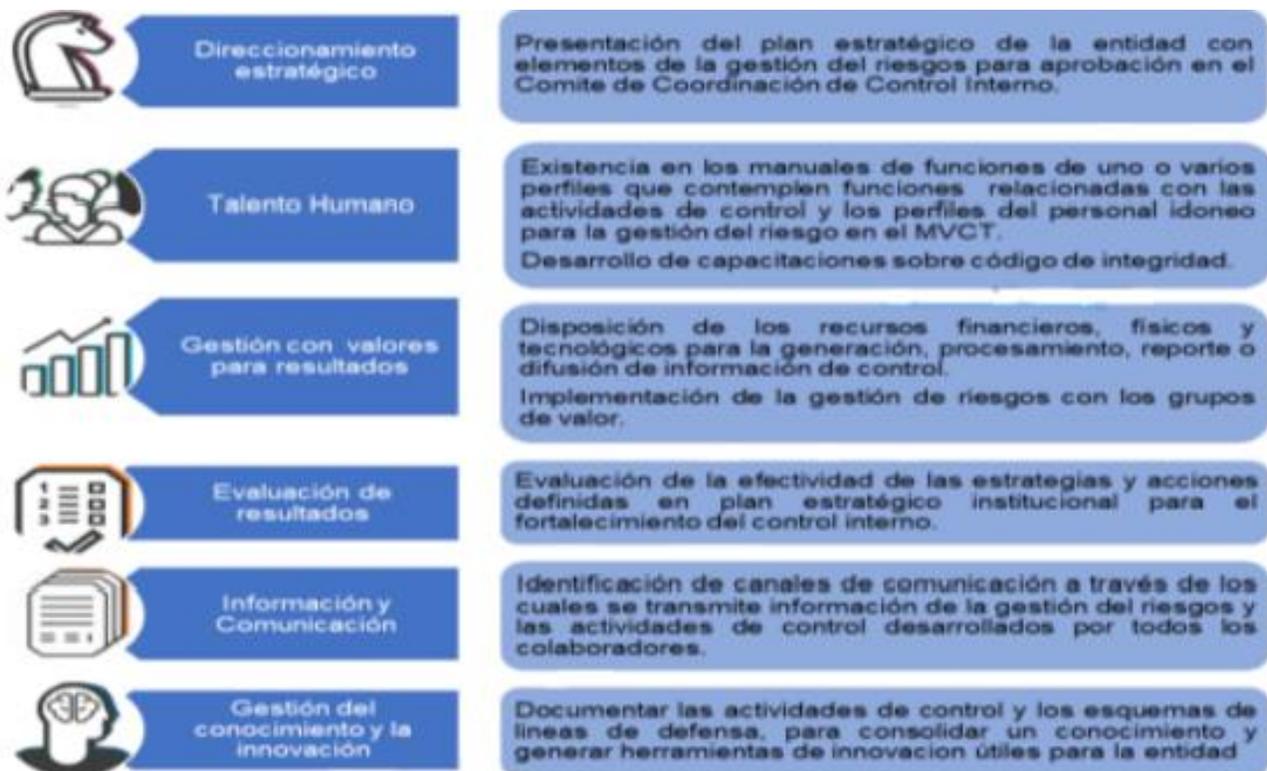
Marco Normativo Política De Control Interno	
❖ Constitución Política De Colombia de 1991	Artículo 209, 269
❖ Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
❖ Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
❖ Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
❖ Norma Técnica Colombiana NTC 19011 de 2018	Directrices para auditorías de sistemas de gestión

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 802.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 7 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

4.2. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CONTROL INTERNO CON LAS DIMENSIONES DEL MIPG, ROLES Y RESPONSABLES

La política de control interno se relaciona con todas las dimensiones del MIPG como eje transversal, a partir de las acciones específicas, Para lograr una cultura del autocontrol en todos los niveles, el liderazgo de la alta dirección y mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias, garantizando la disponibilidad de información y comunicación de las mejoras a realizar, para la implementación de los requisitos establecidos en la política.

En este sentido, la guía “Implementación del MIPG” (DET-G-02) establece que la Oficina Asesora de Planeación es la dependencia líder de la política de control interno, y está encargada de orientar y garantizar la implementación la misma con el apoyo de la Oficina de Control Interno. De igual manera, establece un equipo técnico que incluye un grupo de colaboradores que deben apoyar la ejecución de lineamientos y acciones requeridas la implementación de la política y por ende el Sistema de Control Interno, como se muestra a continuación:



 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 802.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 8 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

5. POLITICA

Teniendo en cuenta los principios que orientan la gestión pública y los lineamientos del Sistema de Gestión Institucional:

La ESE Centro de Salud de Galapa está comprometida con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en la disminución del riesgo y una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

La Política de Control Interno se desarrolla con base en los siguientes lineamientos:

1. La Oficina de Control Interno del Centro de Salud de Galapa E.S.E., se compromete a realizar el control de controles de la organización mediante sus funciones de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y la evaluación y seguimiento para dar una seguridad razonable en la gestión y en la consecución de los objetivos institucionales.
2. El jefe de la Oficina de Control y su equipo de apoyo realizará la evaluación independiente al MECI del Hospital, mediante la evaluación del sistema de Control Interno y la ejecución de auditorías internas de los procesos, el seguimiento a la ejecución del programa, así como el seguimiento a los planes de mejoramiento y cierre de las mismas.
3. El jefe de la Oficina de Control y su equipo realizará seguimiento al cumplimiento de los controles establecidos para controlar los riesgos prioritarios establecidos en el mapa de riesgos institucional.
4. El jefe de la Oficina de Control Interno es responsable de la programación de las actividades que demande la gestión a cargo del área, análisis y distribución de cargas de trabajo.
5. La Oficina de Control Interno, convocará a la realización de la evaluación a los funcionarios responsables, quienes deben proporcionar la colaboración e información que se les requiera.
6. Los resultados obtenidos de la evaluación serán descargados por la Oficina de Control Interno de la página web de la DAFP, una vez sean publicados por dicho ente.
7. La Oficina de Control Interno enviará a cada dependencia los aspectos por mejorar, con base en los resultados de la evaluación, en la correspondiente Matriz Plan de Mejoramiento, en la cual deben consignar las acciones correctivas y remitir a la Oficina de Control Interno en un término no mayor a 15 días calendario.
8. La Oficina de Control Interno, también está facultada para realizar evaluaciones de control interno específicas o parciales, de acuerdo con los exámenes de auditoría que realiza, a efecto de evaluar los riesgos, y determinar la estrategia de auditoría.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº 802.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 9 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

9. El líder de cada proceso con el personal a cargo, son responsables de la autoevaluación del sistema de control interno de su proceso/área, actividad que se realizará a través de la herramienta diseñada por el DAFP (autodiagnóstico), y se practicará al menos una vez al año.

10. El líder de cada proceso con el personal a cargo, son responsables de determinar la efectividad del Sistema de Control Interno implementado y que el mismo cumple con su función de: Asegurar el cumplimiento de las normas legales y administrativas. Proteger los recursos institucionales contra irregularidades, pérdida, daño, abuso, desperdicio, fraude y errores. Obtener información operativa y financiera útil, confiable y oportuna. Promover la transparencia de las operaciones y lograr la obtención de las metas y objetivos, mediante el cumplimiento de sus planes, programas y presupuestos.

Con el propósito de lograr el cumplimiento del compromiso establecido por la Política de Control Interno del Hospital es deber:

1. Acatar, respetar y aplicar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable
2. Aplicar como marco conceptual el Modelo Estándar de Control Interno MECI y sus cinco (5) componentes: ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo y supervisión.
3. Acoger como principios de su Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión
4. Para el adecuado cumplimiento de la labor se cuenta con un Comité Coordinador de Control Interno, encargado de evaluar el control interno en la entidad, así como su mejoramiento continuo.
5. Adoptar un Sistema de Control Interno, y un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, establecidos por la alta gerencia y demás funcionarios responsables, para proporcionar un grado de seguridad razonable
6. Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de la entidad.
7. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
8. Promover la transparencia, confiabilidad, oportunidad, e integridad en la información generada por la entidad.
9. Cumplir adecuadamente la normatividad y regulaciones aplicables.
10. Establecer mecanismos o metodologías formales para la evaluación autónoma e independiente del control interno por parte de quienes ejercen el monitoreo y toman decisiones de alto nivel.
11. Establecer un programa de auditorías anual, cuyos procedimientos son desarrollados como una actividad independiente y objetiva de evaluación y consulta, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones de la organización, ayudar al cumplimiento de sus objetivos desde un enfoque sistemático y disciplinado que mejore la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 802.007.798-1</p>	POLITICA DE CONTROL INTERNO		Versión:01
			Código: PE-PO-12
			Página 10 de 10
Elaborado por: Líder Planeación	Revisado por: Comité de Calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 20- 12-2022

6. DESARROLLO DE LA POLITICA

Implementación: Todos los procesos, áreas y servicios de la Entidad, independiente del nivel de operación o jerarquía al que corresponda, deberán conocer e implementar la política de control interno.

Socialización: La Oficina de Control Interno, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

Despliegue Institucional: Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo o apoyo y de evaluación.

7. REFERENCIAS

Cronología Normativa del Control Interno



Aprobado mediante acta No. 03-2022 del 20 de diciembre del 2022 Comité Institucional de Gestión y Desempeño